

CALENDARIO y NORMAS DE MATRICULA DOBLE GRADO DERECHO-ADE PLAN NUEVO (2020)

ALUMNOS CONTINUIDAD CON EXTRAORDNARIA CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica.

EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET

Para realizar la **AUTOMATRÍCULA** deberá acceder desde la página principal de la Universidad Complutense de Madrid, www.ucm.es, a continuación debe seguir estos pasos:

- 1.-Pinchar en la parte inferior de la página **UCM online/GEA-UCMnet**.
- 2.-Introducir **usuario y contraseña UCM**.
- 3.-**AUTOMATRÍCULA** (menú de la izquierda)/**Opciones de estudio**.
- 4.-**VALIDACIÓN**: Antes de validar su matrícula compruebe las asignaturas matriculadas, los grupos elegidos y la modalidad de pago.

En el caso de no poder realizarla, deberá ponerse en contacto con los **Servicios Informáticos** en los siguientes correos: incidenciasmatricula@ucm.es o oti_estudiantes@ucm.es

SU CORREO UCM ES LA ÚNICA CUENTA QUE LA SECRETARÍA DE ALUMNOS UTILIZARÁ PARA COMUNICARSE CON USTED. ES IMPORTANTE QUE CONSULTE SU CORREO PERIÓDICAMENTE

DÍAS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2023-24

Debes matricular a partir de las **09:00 horas hasta las 23:59 horas del mismo día. Podréis entrar en cualquier momento, una vez hecha la matrícula, para hacer modificaciones si lo necesitáis**

ALUMNOS CON TODO APROBADO		
DÍAS	LETRAS	PERIODO DE MATRICULACIÓN
19 AL 31 DE JULIO	A - Z	19 AL 31 DE JULIO

DOCUMENTACIÓN

Si una vez finalizada la matrícula, el sistema os solicita entrega de alguna documentación (DNI, Familia Numerosa, EVAU...) se deberá enviar **mediante el enlace habilitado a través de la Plataforma de aportación de documentos y, en todo caso, hasta el 13 de octubre de 2023 como fecha límite establecida por la Universidad.**

Enlace plataforma: <https://documatricula.ucm.es>

El **Mandato SEPA**, si lo entregó anteriormente firmado y **no cambió de cuenta** no es necesario entregarlo otra vez.

ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Se podrá solicitar la **anulación de matrícula hasta el 20 de septiembre de 2023** con la devolución de los importes abonados hasta ese momento, a excepción de las tasas de secretaria.

Se podrá solicitar la **anulación parcial de la matrícula hasta el 6 de octubre de 2023** con la devolución de importe abonado.

Se podrá solicitar la **anulación total de la matrícula hasta el 30 de octubre de 2023** con la devolución de importe abonado, excepto las tasas universitarias por **traslado de expediente**.

Se informa que, con posterioridad a las fechas arriba indicadas, y con carácter excepcional, se podrán resolver favorablemente peticiones de solicitudes de modificación de matrícula y anulación, **pero estas no serán objeto de devolución de tasas.**

Ante la denegación de anulación con carácter económico, los/as estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante la Vicerrectora de Estudiantes, que sólo resolverá favorablemente en aquellos casos que se aprecien y justifiquen documentalmente causas sobrevenidas graves y de fuerza mayor.